

RESOLUCIÓN NÚMERO 000165 DEL 11/3/2025 16:3:49

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 y 18 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho
y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4150 de 2011 en su artículo 12 numeral 15 establece dentro de las funciones del Director General *"Ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), con excepción de las atribuidas a otras autoridades"*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del decreto 648 del 19 de abril de 2017 dispone *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El Encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el templo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960, define qué *"... El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad."*

Que el artículo 2.2.5.5.44 *Diferencia salarial* del Decreto 1083 de 2015, *el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.*

Que atendiendo la normatividad para proveer un empleo bajo la modalidad de encargo a servidores de carrera administrativa se adelantó el trámite para la PROVISIÓN DE EMPLEOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO A SERVIDORES CON DERECHO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, el cual fue puesto en conocimiento de la totalidad de servidores públicos de la USPEC a través de la Circular No. 000033 del 4 de diciembre de 2024.

Que a través de la Circular de la No.000033 del 04 de diciembre de 2024, se dio a conocer el proceso de encargo para el empleo, **Profesional Universitario**, código **2044** Grado **09** en la Subdirección Financiera ubicado en la ciudad de Bogotá.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000165 DEL 11/3/2025 16:3:49

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que iniciado el proceso de encargo mediante Circular de la No.000033 del 04 de Diciembre de 2024 el empleo Profesional Universitario, código 2044 Grado 09 se encontraba en vacancia temporal toda vez que la titular del cargo se encontraba en evaluación del periodo de prueba en un cargo superior, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

Que agotadas las etapas referidas en la Circular No. 000033 del 04 de diciembre de 2024 y atendiendo el resultado final de selección que se adjunta a la presente resolución, se constató que quien tiene el derecho a ser encargada en dicho empleo es la servidora pública **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.993.029, quien ostenta en propiedad el cargo de **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18 según Resolución No.008 de 26 de junio de 2012**, y encargada en el empleo **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15** mediante Resolución No. 000251 del 13 de abril de 2015, ubicado la Subdirección Financiera.

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la normatividad vigente para el empleo de Profesional Universitario Código 2044, Grado 09, en la Subdirección Financiera; cargo ubicado en la ciudad de Bogotá; la servidora pública, **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.993.029, manifestó interés en participar con comunicación No. R-2024-021634 de fecha 05 de diciembre de 2024, lo anterior en el marco de lo establecido en la circular No. 000033 con asunto desarrollo del proceso de provisión de empleos bajo la modalidad de encargo a servidores con derecho de carrera administrativa.

Que vencido el término para presentar observaciones, no hubo manifestación por parte de los servidores de la Entidad.

Que el 26 de diciembre de 2024, la Subdirectora Administrativa certificó que en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, existe una vacante definitiva en el empleo de carrera de Profesional Universitario Código 2044, Grado 09 en la Subdirección Financiera, cargo ubicado en la ciudad de Bogotá, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que el 26 de diciembre de 2024 el Director Administrativo y Financiero certificó que la servidora **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.993.029 cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargada del empleo Profesional Universitario código 2044 Grado 09 en la Subdirección Financiera, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de competencias laborales de la Entidad.

Que en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000165 DEL 11/3/2025 16:3:49

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.993.029**, el empleo vacante definitiva de **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **09**, ubicado en la Subdirección Financiera, que tiene una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS** (\$4.168.604.00), hasta tanto este está vacante.

PARÁGRAFO 1: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora encargada.

PARÁGRAFO 2: La servidora pública **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ** con cédula de ciudadanía No. 51.993.029, que tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de Profesional Universitario código 2044 Grado 09 del cual es encargada, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2. Terminar el encargo a **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ** con cédula de ciudadanía No. 51.993.029 en el empleo **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15**, lo anterior como resultado del proceso de encargo a servidores de carrera administrativa adelantado por la Entidad para la provisión temporal de empleos.

ARTÍCULO 3. Una vez en firme, comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ** encargada, quien cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar o rechazar el empleo conforme lo dispone el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y otros diez (10) días hábiles para tomar posesión, siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 ibídem.

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Administración de Personal para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5. Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección Financiera, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 6. Archivar copia del presente acto administrativo en la historia laboral de la servidora **LIBIA RUTH GIRALDO MARTÍNEZ**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000165 DEL 11/3/2025 16:3:49

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/3/2025 16:3:49



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Proyecto: Sergio Aguilar – Profesional Grupo Administración de Personal.

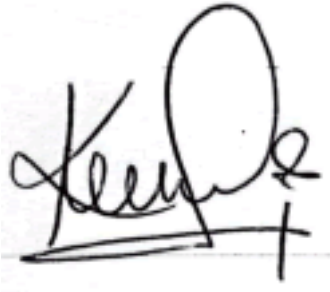
Reviso : Alejandro Montero Ruiz –Coordinador Grupo Administración de Personal

Reviso: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

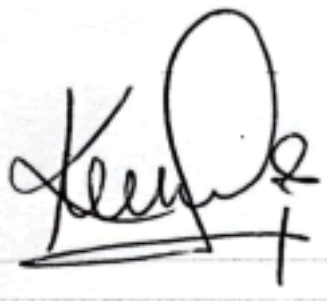
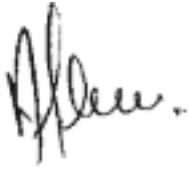
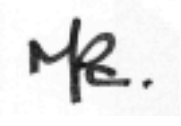
Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	12/19/20 24 4:55:40 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09 GRADO 09	12/20/20 24 11:12:38 AM	
REVISOR	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	12/20/20 24 11:14:53 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	12/23/20 24 9:13:37 AM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09 GRADO 09	12/26/20 24 9:31:58 AM	
REVISOR	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	12/26/20 24 3:39:44 PM	

REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09 GRADO 09	1/3/2025 3:25:34 PM	
REVISO	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	2/4/2025 3:13:09 PM	
REVISO	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	2/12/202 5 10:22:03 AM	
REVISO	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	2/12/202 5 11:47:05 AM	
REVISO	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	2/12/202 5 2:12:21 PM	
REVISO	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATI VO Y FINANCIERO	2/24/202 5 10:29:16 AM	

REVISO	SERGIO FRANCISCO AGUILAR PLATA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 13 GRADO 13	2/26/202 5 4:31:52 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR (A)	3/3/2025 8:27:48 AM	
REVISO	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	3/3/2025 12:04:17 PM	
REVISO	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATI VO Y FINANCIERO	3/3/2025 2:24:22 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR (A)	3/7/2025 1:38:00 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	3/11/202 5 3:01:56 PM	
REVISO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO	3/11/202 5 4:01:19 PM	

	A LA GESTIÓN		
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	3/11/202 5 4:03:45 PM	